

NUMS.		PAGS.
5	Audiencias.—Se señalan los dias en que los Ministros darán audiencia pública.....	9
6	Colonias alemanas.—Se concede á Rittere Von Borvens, establecer en el Imperio colonias alemanas, bajo las bases siguientes.....	11
7	Sociedad aviadora.—Bases y Reglamento que aprobó Su Magestad el Emperador para establecer en la Municipalidad de Calpulalpam una sociedad aviadora de artesanos y labradores pobres.....	13
8	Licencia.—Se le concede á D. Tomás Murphi para usar la Cruz que se expresa.....	19
9	Audidores.—Quedan nombrados los individuos que se expresan.....	19
10	Se resuelve la duda de la segunda sala del Supremo Tribunal sobre un negocio relativo al rancho de S. Miguel Ayecac.....	20
11	Bienes raices.—No los pueden tener en comun las corporaciones civiles.....	20
12	Colonizacion.—Se invita á los dueños de fincas rústicas para que faciliten sus campos á la inmigracion, y se fijan las bases á que deben ajustarse las manifestaciones de los que quieran colonizar sus tierras con extranjeros.....	21
13	Sulfato de cobre.—Queda libre de derechos si se introduce con la condicion que se expresa.....	24
14	Alcabalas.—Cesa el cobro del indicado impuesto á la extraccion.....	25
15	Pase de Bulas.—Están vigentes las leyes y decretos antes y despues de la independenciam.....	25
16	Junta revisora.—Se nombra una para llenar lo prevenido en el art. 1º de la ley de 8 de Marzo de 1864.....	26
17	Ramo de Minería.—Se indica á los dueños de mina, parcionero ó aviador las obligaciones que tienen.....	27
18	Legion de Gendarmería.—Se organiza una fuerza que vele por la seguridad pública: se indica los jefes que	

NUMS.		PAGS.
	tendrá: se marcan sus obligaciones, y el sueldo que tendrá cada individuo de la expresada Legion.....	29
19	Autorizacion.—Se autoriza á D. Flórentino Romero para establecer (compañías mútuas de incendios y de seguros mútuos, y se marcan las bases y condiciones.....	35
20	Diario Oficial.—Se pide á los Tribunales Superiores digan el número de ejemplares que cada uno necesita del Diario Oficial.....	90
21	Señores generales, jefes y oficiales.—Para no perjudicar á los que aun no están clasificados, se manda que no se les suspenda el pago.....	90
22	Medallas.—Quedan abolidas las de Hacienda y de Instrucción pública, y sustituidas por la de mérito civil.....	91
23	Condecoracion.—Se condecora con la medalla que se indica á los individuos que se nombran.....	92
24	Responsabilidad.—Se indica por medio de una circular lo que debe hacerse con respecto á negocios sobre responsabilidad.....	94
25	Consejero.—Se nombra de Estado Mayor á D. Santiago Vidaurri.....	95
26	Reconocimiento.—Se pide á los médicos que se nombran den su opinion con respecto al estado de salud del reo Zeferino Ramirez.....	95
27	Derechos de importacion.—Dejan de estar sujetas á pagarlo las mercanías que se hallan en un puerto desde el momento que se adhiera al Imperio.....	96
28	Consulado.—Vuelve á encargarse D. Federico Grasser del que habia desempeñado antes.....	97
29	Licencia.—Se les concede á los individuos que se nombran para usar las cruces que se expresan.....	97
30	Diputaciones de Minería.—Se dice que han sido instaladas el dia 5 en Pachuca.....	98
31	Agentes consulares.—Se pide á las personas que ejercen aquellas funciones presenten el exequatur.....	99

NUMS.		PAGS.
32	Proposiciones.—Hé aquí las que aprobó el Exmo. Ayuntamiento de México.	100
33	Cruces.—Se dá licencia para que usén las que se expresan los individuos que se nombran.	101
34	Diplomas.—Los interesados que tengan los diplomas de las medallas creadas por los decretos que se expresan, presentarán aquellos en la Sección de Cancillería, para que se les sustituyan las segundas con las del mérito civil.	102
35	Convenio.—Hé aquí el celebrado entre el Señor Ministro de Fomento, á nombre del Estado y á reserva de la aprobacion de Su Magestad Imperial y la Sociedad establecida en Lóndres con el nombre de Compañía limitada Imperial Mexicana del ferrocarril.	102
36	Carta de naturalizacion.—Se les cencede á D. Gerardo Tizon, español, y al Sr. Broek, inglés.	107
37	Licencia.—Se concede al Sr. General Olvera para que use la Cruz de la Legion de Honor, y á D. Pedro Ontiveros la de Caballero de la Orden de S. Gregorio Magno.	108
38	Próroga.—Se prorroga por dos meses el plazo para la anotacion y registro de créditos pendientes á individuos radicados en los puertos que se marcan.	108
39	Organizacion del ejército.—Se dá la Ley Orgánica para que se organice el ejército nacional.	109
40	Transaccion.—La hecha por el Sr. Escandon á la Compañía Imperial de México, queda aprobada bajo las condiciones que se marcan.	122
41	Camino de fierro.—Se dice dónde se cobrará el derecho adicional de quince por ciento para el camino de fierro de Veracruz á México, la aplicacion que se dá á su producto, etc.	123
42	Derechos.—Se declara el error de que no es necesario documento aduanal para el trasporte de efectos de	

NUMS.		PAGS.
	una poblacion á otra, pertenecientes á un mismo suelo de adeudo.	124
43	Casa de expósitos.—Quedan exentos del ocho al millar los bienes destinados á su sostenimiento.	125
44	Privilegio.—Se concede por veinticinco años al Sr. Gautherin para el establecimiento de las líneas de Vapores-Correos del Golfo de México.	125
45	Licencia.—Se concede al Exmo. Sr. General Almonte para que use la Gran Cruz de la Legion de Honor, y la Gran Cruz de la Corona de Hierro, así como á D. José Hidalgo para que use la Cruz de Comendador de la Legion de Honor, y á D. Fernando Elías la Cruz de Caballero de la Legion de Honor.	141
46	Legitimacion.—Se legitiman á D. Manuel y D ^a Catarina Valenzuela, hijos naturales de D. Leonides Valenzuela y D ^a Ignacia Perez.	142
47	Nombramiento.—Se nombra al Sr. Esteva, Prefecto superior del Departamento de Puebla.	142
48	Nombramiento.—Se nombra á D. José María Nieto, Prefecto político del Distrito de Córdoba.	143
49	Prefecto.—Se le nombra á D. Jesus López Portillo del Departamento de Jalisco.	143
50	Nombramiento.—A D. Juan Francisco López Prefecto político del Distrito de Chalco.	144
51	Licencia.—Se le dá al Sr. Gutierrez Estrada para usar la Cruz de Caballero de la Legion de Honor.	144
52	Autorizacion.—Se autoriza á la Secretaría de Fomento para que celebre un convenio con el ingeniero Castillo para que proceda á formar las Cartas geológicas de los Distritos minerales que se hallarán en el contrato.	145

FEBRERO.

- 53 Habilitacion de edad.—Se le habilita de ella á D. Francisco P. Gonzalez 148
- 54 Títulos nulos.—Se manifiesta que lo son los presentados por D. Antonio Milatovich 149
- 55 Partes.—Se recomienda que sean concisos los partes telegráficos dirigidos al Gobierno 151
- 56 Terrenos.—Se admiten los que ofrece el Sr. Olivier para colonos extranjeros con las excepciones que se expresan 152
- 57 Derechos.—Se indican los que deben pagar los caudales que se dirijan á Matamoros ó á los puertos de la frontera del Norte 155
- 58 Ordenanza general de aduanas.—Se derogan las partes cuarta, quinta y sexta del artículo 29 de la expresada Ordenanza, y se expresa lo que deberá hacerse. 156
- 59 Fuerza de Seguridad.—Para subvenir á los gastos, se aumenta en un cuatro al millar la contribucion predial, y cesa el cobro de las contribuciones locales impuestas con tal objeto 157
- 60 Recepcion.—El enviado de Su Magestad la Reina de Inglaterra, entrega las cartas que le acreditan de Ministro cerca del Emperador de México 158
- 61 Cartilla.—Se manda se adapte como texto forzoso la que sobre el sistema métrico decimal escribió el Sr. Dávila 162
- 62 Juicios.—Cuando haya algun juicio de conciliacion en una persona que se encuentre presa, la autoridad deberá trasladarse á la prision para celebrar dentro de ella el acto 163
- 63 Nombramiento.—Queda nombrado el Sr. Llaca, Prefecto municipal de Querétaro 163
- 64 Escuela Imperial de Minas.—Queda nombrado director

- interino el Sr. Murphy, mientras se resuelven los términos y el sueldo con que ha de quedar el que se nombre director 164
- 65 Directores de caminos.—Se les concede un plazo improrogable para que presenten los planos y perfiles de los tramos que tienen á su cargo 164
- 66 Ministerio de Estado.—Se nombra Ministro interino al Sr. Ramirez 166
- 67 Inmigrantes.—Se dan las órdenes para que se les auxilie. 166
- 68 Indulto.—Quedan indultados los reos que se expresan. 169
- 69 Nombramiento.—A D. Manuel Bucheli se le nombra interventor de la Compañía de Seguros mútuos sobre la vida, y se le señala el sueldo 169
- 70 Cónsules y vice-cónsules.—Hé aquí los nombres de las personas que lo son y los puntos á que han sido enviados 170
- 71 Próroga.—Se proroga por dos meses el plazo para la limpia de los rios 172
- 72 Taladros.—Se ordena que se les suministre á los ingenieros y al profesor de geología los datos que suministran los taladros 174
- 73 Nombramiento.—Queda nombrado el Sr. Rojas, interventor de la Compañía mútua sobre incendios 174
- 74 Devolucion de derechos.—Se ordena á las administraciones de rentas vuelvan los derechos cobrados á los contratistas del ejército frances 175
- 75 Multa.—Se le impone al Sr. Lic. D. Jesus A. García, la multa de veinticinco pesos por no haber querido admitir el cargo que se expresa 175
- 76 Inmigracion.—Varios individuos de los Estados-Unidos que quieren emigrar, hacen algunas preguntas con respecto á lo que se les podrá conceder al venir al país, y se les contesta 178
- 77 Causa.—Se declara que corresponde al juez ordinario conocer la del religioso que se expresa 183

- 78 Carta de seguridad.—Se previene el cumplimiento de la ley se exija á los extranjeros en los juzgados y oficios de escribanos el certificado de su nacionalidad. 183
- 79 Academia de nobles artes de S. Carlos.—Se aprueba el nuevo gasto que se indica para el establecimiento de las clases que se expresan. 184
- 80 Aumento de sueldo.—En vez de quinientos pesos al año se le dan mil al maestro de artesanos de la Academia de nobles artes de S. Carlos. 184
- 81 Aprobacion.—Queda aprobado el plan puesto en práctica por D. Angel Bezares, director del camino de Veracruz á Orizava. 185
- 82 Cónsul.—Se reconoce al Sr. Sutter con el expresado carácter. 186
- 83 Emancipacion.—Queda emancipado de la patria potestad D. Albino Perez. 186
- 84 Indulto.—Se concede á todo oficial disidente que proteste vivir pacíficamente bajo las leyes del Imperio, sin perjuicio de tercero. 187
- 85 Orden.—Se ordena se investigue si se ha fijado en las puertas de los templos de Puebla la Encíclica del Santo Padre. 188
- 86 Cónsul.—Se dice que se han librado las órdenes correspondientes para que sea reconocido el Sr. Mandillo cónsul de su Magestad Católica. 189
- 87 Aprobacion.—Se aprueba el nombramiento del Sr. Hornedo para el despacho del vice-consulado de S. M. C. en Aguascalientes. 189
- 88 Disposicion.—Se dispone que se inscriba el nombre del Sr. General Robles Pezuela en el escalafon del ejército, y que se declare el montepío á su sucesion legítima. 190
- 89 Fallo.—Se manda que no se ejecute el pronunciado por el juez menor, que fué el Lic. D. Ignacio Sanchez Trujillo, en el juicio que se marca. 190

- 90 Comision revisora.—Se ordena que en el término de un mes, se remitan á la Secretaría los informes sobre operaciones hechas con ayuntamientos en tiempo de la presidencia de Juarez. 191
- 91 Invitacion.—Se hace á los arquitectos para la ejecucion de las obras que se expresan. 192
- 92 Oficiales de la armada.—Se les ordena á los que sin licencia navegan en buques mercantes que se presenten en la capital del Departamento de Marina. 192
- 93 Cultos.—El Imperio protege la Religion Católica, que es la del Estado, y tolera todas las otras que no se opongan á la moral, etc. 193
- 94 Revision.—Al Consejo de Estado se le comisiona para revisar todas las operaciones de desamortizacion y nacionalizacion de bienes eclesiásticos ejecutados á consecuencia de las leyes que se ejerzan, y se le marca lo que debe hacer. 194
- 95 Inspeccion de infantería.—Queda nombrado jefe de ella el Sr. General Parrodi, á quien se dirijirán los interesados en todos los negocios de la profesion militar. 198
- 96 Cesante.—Queda D. Ignacio Altamira cesante de la municipalidad, con el goce del sueldo que se expresa. 199
- 97 Periódico Oficial.—Se recuerda á los empleados la obligacion que les impone el artículo 5° del decreto de 31 de Diciembre del año anterior. 199
- MARZO.
- 98 Acueducto.—El erario nacional ministra mil pesos en calidad de reintegro al Ayuntamiento de Apam, para la reposicion de un acueducto. 201
- 99 Ministerio de la Guerra.—Encárgase le envíen los documentos periódicamente en el estado que guarda toda fuerza armada, dándose razon de su vestuario, 201